



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 5913

Exp. 2022-11-1-003263

Montevideo, 30 DIC. 2022

VISTO: Los presentes obrados mediante los cuales el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay, acusa recibo del Proyecto de Ley sancionado por el Poder Legislativo, por el que se designa con el nombre de “Maestro Víctor Quiroga Hernández” al Liceo N°2 de Durazno.

CONSIDERANDO: Que con fecha 8 de noviembre de 2022, el Poder Legislativo a través del Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

“Artículo único”: Designase con el nombre de “Maestro Víctor Quiroga Hernández” al Liceo N°2 de Durazno, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública – Ley N°20.089, que luce en el f.6 de obrados.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

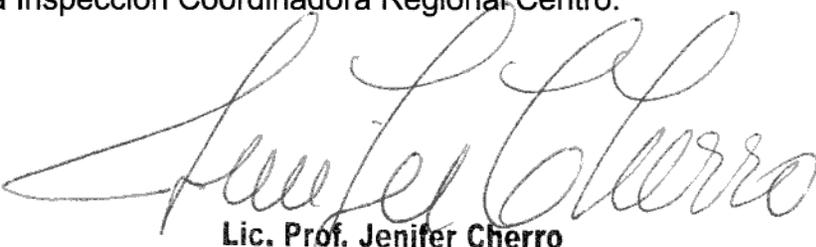
Tomar conocimiento y dar publicidad a la Ley N°20.089, de fecha 8 de noviembre de 2022, promulgada por el Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay, mediante la cual se designa con el nombre de “Maestro Víctor Quiroga Hernández” al Liceo N°2 de Durazno, de la Dirección General de Educación Secundaria.

Librese Circular.

Dése cuenta al Consejo Directivo Central. Comuníquese a la Comisión de Denominación de Liceos y a la Inspección Coordinadora Regional Centro.

Cumplido, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General